



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)



El día 11 de junio de 2021 el Alcalde-Presidente dictó la Resolución cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

Resolución 152/2021, de 11 de junio, del Alcalde-Presidente,

ASUNTO: aprobación de la lista de aspirantes a la contratación temporal para el desempeño de puestos de trabajo de nivel D, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de San Adrián, mediante el sistema previsto en el artículo 42.2 b) del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra.

VISTA la Resolución 84//2021, de 25 de Marzo, del Alcalde-Presidente, por la que se aprueba la convocatoria junto con las bases que van a regir la selección de personal, para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes a la contratación temporal para el desempeño de puestos de trabajo de servicios múltiples, de nivel D, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de San Adrián.

Teniendo en cuenta los resultados propuestos por el Tribunal Calificador de la convocatoria, una vez realizadas todas las pruebas selectivas, de acuerdo con la mayor puntuación obtenida en las pruebas realizadas.

De acuerdo con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye la competencia a esta Alcaldía.

En su virtud, RESUELVO:

“Primero.- Aprobar la siguiente lista de aspirantes a la contratación temporal para el desempeño de puestos de trabajo de nivel D, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de San Adrián.

	PUNTUACIÓN
Matías Sainz, Javier	74,86
Ceballos Crespo, Juan	72,69
Cuesta Martínez, Fco. Javier	69,02
Chafik El Amrani, Mohammed	67,88
Orta Nocedal, Pablo	57,54

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución a los miembros del Tribunal Calificador y a Intervención Municipal y, publicarla en el Tablón de Edictos y web Municipal, a los efectos oportunos.”

Lo que su hace público, para su conocimiento y demás efectos, en San Adrián, a 11 de junio de dos mil veintiuno.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

TABLÓN MUNICIPAL Y WEB.

